

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 13/1995, a instancia de don Miguel Ballester Díez y otros, representados por el Procurador don César de Frias Benito, contra don José María Barrios Méndez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 28.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de diciembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 21.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000013/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle Condesa de Venadito, números 6 y 8, piso quinto, izquierda, conjunto residencial «Parque América», de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid al tomo 159, folio 115, libro 190, finca registral 14.487.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—58.272.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Josefa Santamaria Santigosa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 164/1994, a instancia de Banco Exterior de España, los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 10 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 87.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 11 de diciembre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 11 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2404 del Banco Bilbao Vizcaya (plaza de Colón, Majadahonda), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar con parcela de terreno, urbanización «Montedina»; señalada con el número 52 de la calle Poniente. Finca número 19.208.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios, libro el presente en Majadahonda a 22 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Josefa Santamaria Santigosa.—El Secretario.—57.732.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de

procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 759/1991, seguido a instancias del Procurador señor Ansorena Huidobro, en nombre y representación de «Corporación Provincial Inmobiliaria, Sociedad Anónima», contra «Aljal, Sociedad Anónima», se anuncia, por medio del presente, la venta en pública subasta del bien que después se expresará por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, el día 24 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 150.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2.958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de febrero de 1996 y hora de las doce, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo los licitadores en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo el día 21 de marzo de 1996 y hora de las doce, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bien objeto de subasta

Derechos que pertenezcan a «Aljal, Sociedad Anónima», en el proyecto de compensación del polígono II-SUP-P-12, «El Duende», al que fue aportada la finca que figuraba inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.050, folio 113 vuelto, libro 90, finca 7.231, de la que previenen los derechos, formándose 10 nuevas fincas registrales números 10.811-A al 10.831-A, inscritas al tomo 2.181, libro 269, folios 105 y siguientes.

Dado en Málaga a 7 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria judicial.—55.272.

MANACOR

Edicto

Doña María Victoria Pelufo Enguix, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 387/1994, se siguen autos de pro-

cedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Andrés Ferrer Capo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra entidad registral 35.734, de Manacor, y «Gercic, Sociedad Limitada», en reclamación de 24.451.636 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

1. Urbana.—Casa de planta baja, que ocupa una extensión de unos 127 metros cuadrados, sita en el término de Felanitx, barrio marítimo de Porto Colom. Inscrita al tomo 3.167, libro 608, folio 206, finca 35.734.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontroiç, el próximo día 6 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435.000.18.387.94; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda: en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre, también a las doce horas.

Valorada en 35.100.000 pesetas.

Dado en Manacor a 28 de septiembre de 1995.—La Juez, María Victoria Pelufo Enguix.—El Secretario.—58.232.

MANACOR

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 478/1994 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, frente a «Construcciones Miguel Sánchez, Sociedad Anónima», don Antonio Palmer Barceló, «Inmobiliaria Arosa, Sociedad Anónima», «Jardín del Rey, Sociedad Anónima» y «Sur Cala d'Or, Sociedad Anónima», en cuyos autos se sacaron a pública subasta en fecha 3 de julio de 1995.

Se procede a la aclaración de los siguientes extremos:

En cuanto a la finca 52.565, se subasta el 19,01 por 100 de la mitad indivisa.

En cuanto a la finca 44.065, se subasta el 19,01 por 100 del total de la finca.

En cuanto a la finca número 42.677, se subasta el 19,01 por 100 del 52 por 100 del total de dicha finca.

En cuanto a la finca número 42.679, se subasta el 19,01 por 100 del total de la finca.

Para que sirva de aclaración y las demás condiciones de la subasta quedan igual que el edicto publicado en su día.

Dado en Manacor a 28 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—58.226.

SALAMANCA

Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Salamanca y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 80/1994, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Cuevas Castaño, contra «Helmántica de Diseño y Moda, Sociedad Limitada», y contra los avalistas doña Inés Herrero Izquierdo, don José Luis Bustos de Cabo y don Agustín José Armendáriz Mateos, en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada que luego se dirá.

Las subastas se celebrarán en las siguientes fechas y bajo estas condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 20 de noviembre de 1995; en el supuesto de que a la misma no concurren ningún postor, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 sobre la tasación efectuada, el día 18 de diciembre de 1995; y en el supuesto de que a ella no concurren postor alguno, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día quince del próximo mes de enero. La segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán en la forma establecida en los artículos 1.504 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Las subastas antes indicadas tendrán lugar a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y las mismas se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Segunda.—Los licitadores que deseen participar deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3707-17, una cantidad no inferior al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo, sin cuyo requisito no se admitirán sus posturas.

Tercera.—Tampoco se admitirán aquellas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse sólo por el actor el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose éstas en la Mesa del Juzgado, y junto a ellas el justificante de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado, antes indicada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores a las preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda en la planta primera del edificio sito en esta ciudad de Salamanca, en la calle Rodríguez

Fabrés, número 9, hoy 15, a la izquierda del desembarque de la escalera y señalada con la letra B. Está compuesta de vestíbulo, pasillo, cuarto de baño, cuarto de aseo y armario empotrado. Tiene una superficie aproximada de 88 metros 46 decímetros cuadrados útiles.

Valorada en 14.500.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 12 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, accidental, José Antonio Vega Bravo.—El Secretario.—56.683.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Jesús Sánchez Andrada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 227/1994, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan José Rodríguez Hernández y doña Encarnación Landauro Pozo, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria; y, en resolución de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado la subasta del bien que se dirá, término de veinte días, ante este Juzgado (Bolsa, 30, principal), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las diez cuarenta y cinco horas del día 15 de noviembre de 1995, por 5.600.000 pesetas el tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, a igual hora del día 19 de diciembre de 1995, por 4.200.000 pesetas, el 75 por 100, que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora del día 23 de enero de 1996, sin sujeción a tipo; igualmente, como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta, regla 7.ª

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos y deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14 de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas tendría lugar al siguiente día hábil y a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso que no haya podido llevarse a efecto en el domicilio señalado en el procedimiento.

Finca objeto de subasta

Vivienda 13. Apartamento 4. Planta primera. Superficie útil 30 metros cuadrados. Sita en edificio del lugar Arroyo San Juan 1.ª Fase conjunto residencial Arroyo San Juan. Inscrita al tomo 1.086, libro 613, folio 37, finca 31.875, inscripción segunda.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 29 de julio de 1995.—El Juez, Jesús Sánchez Andrada.—La Secretaria.—56.663.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Jesús Sánchez Andrada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 228/1994 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Jiménez Pérez y doña María del Carmen Vidal García, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria; y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta del bien que se dirá, término de veinte días, ante este Juzgado (Bolsa, 30, principal), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las once horas, del día 15 de noviembre de 1995, por 5.600.000 pesetas tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, a igual hora, del día 19 de diciembre de 1995, por 4.200.000 pesetas, el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora del día 23 de enero de 1996, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta, regla 7.ª

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14, de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria; así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª, de dicho artículo 131, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil, y misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso que no haya podido llevarse a efecto en el domicilio señalado en el procedimiento.

Finca objeto de subasta

Vivienda 25, apartamento 16, primera planta. Superficie útil 40 metros cuadrados, integrada en el edificio sito en esta ciudad, lugar Arroyo San Juan, primera fase del conjunto residencial «Arroyo San Juan». Inscrita al tomo 1.086, libro 613, finca 31.887.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 29 de julio de 1995.—El Juez, Jesús Sánchez Andrada.—La Secretaria.—56.624.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.171/90-G se tramite procedimiento de ejecutivo, a instancia de «B.N.P. España, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Martínez Fuentes y otra,

en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.036.0000.17.1171.90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 44. Vivienda tipo F, puerta número 12, recayente en la segunda planta alta, parte anterior derecha mirando a la fachada del bloque S-25, del conjunto número 5, de los construidos por Alcosa en el polígono Aeropuerto de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 708, libro 27, sección tercera, folio 70, finca número 46.924. Tasada pericialmente en 5.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—56.592.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 569/95-5C se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don José Joaquín Bermúdez Carrasco y doña Felisa

Carrasco González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 409100018056995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de enero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 5. Vivienda izquierda, en planta primera del edificio denominado número 47, en la Huerta o Haza de Villegas, por el camino prolongación de la avenida de la Cruz Roja, en Sevilla. Tiene una superficie de 46 metros 39 decímetros cuadrados, descontados los muros y tabiques y consta de estar-comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 221, tomo 1.140, libro 1.139, finca número 21.723.

Tipo de subasta: 8.135.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de Maza.—El Secretario.—56.603.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, bajo el núme-

ro 159/1990, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, y en su nombre y representación el Procurador don José María Escoda Pastor, contra doña Mercedes Cervera y don Pablo Preciado Román, sobre reclamación de 228.862 pesetas de principal y otras 80.000 pesetas para intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá propiedad de don Pablo Preciado Román. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el 21 de noviembre de 1995, y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 20 de diciembre de 1995, e igualmente, una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 23 de enero de 1996, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.350.00 pesetas, según casación personal.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para cada subasta, las cuales no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora que podrá cederlo en cualquier caso, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirve para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en la Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso, se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

La finca a subastar es:

Urbana: Número 127. Departamento constituido por el piso primero, puerta segunda de la escalera número 7, del bloque IV del conjunto de edificios denominado «Pineda III», en término de Salou, partida «La Gatella» o «Hontovals», teniendo acceso por el primer rellano de la escalera. Tiene una superficie de 62,59 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, al tomo 971, libro 257, folio 226, finca número 21.638.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 31 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—56.685.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 10/1994, seguidos ante este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita por disposición legal, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra la finca especialmente hipotecada por don Carlos Carrero Benito, por resolución del día de la fecha, se ha acordado la rectificación del error observado en la condición primera referente al tipo de tasación para la subasta, que en lugar de los 29.261.000 pesetas deben ser 43.891.500 pesetas, lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Terrassa a 22 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Ramírez Sunyer.—El Secretario.—56.712.

TOLOSA

Edicto

Don Javier Menéndez Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 100/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Martín Irazustabarrena Armendáriz y doña María Victoria Dorronsoro Otamendi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de el bien, que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha subiendo del piso cuarto, del portal número 24 de la calle Nekolalde, señalada con la letra B. Es del tipo A. Ocupa una superficie útil de 67 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Norte, sur y oeste, cierres exteriores de fachada, y este, hueco de escalera y vivienda de la misma planta, señalada con la letra A, antes D.

Tipo de subasta: 9.600.000 pesetas.

Dado en Tolosa a 18 de septiembre de 1995.—El Juez, Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—56.550-3.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Don José Antonio Valcarce, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 407/1994, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Llamas Jiménez, contra la finca propiedad de «Extintores Valgar, Sociedad Anónima», don Valentín García Bustos y don Carlos García Bustos, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 13 de diciembre de 1995, a las diez horas, por el tipo de 61.425.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 17 de enero de 1996, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma el día 14 de febrero de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente número

2704 000 180407 94. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, distinguida con el número 12 duplicado, en los sitios del Nogal y de las Viñas, en término de Algete (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete en el tomo 3.135, libro 130 de Algete, folio 185, finca número 7.139.

Se encuentra libre de cargas, gravámenes e hipotecas, así como libre de arrendamientos.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a cuantas personas pudiera interesar y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Torrejón de Ardoz a 18 de septiembre de 1995.—El Secretario judicial, José Antonio Valcarce.—56.721.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Torremolinos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 109/1995, a instancia del Procurador señor Ceres Hidalgo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Prado Ruiz en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en

pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 25 de enero de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 6.230.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 26 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 25 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en plaza Costa del Sol Torremolinos, en la cuenta de este Juzgado, número 3038 el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subastas acordados.

Bien objeto de subasta

323. Apartamento letra S, en planta novena, módulo B, del edificio «Hércules», que forma parte del conjunto «El Gamonal», sito en Arroyo de la Miel, de Benalmádena. Ocupa una superficie de 36 metros 75 decímetros cuadrados, y consta de «hall», estar-comedor, un dormitorio, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Al frente, con pasillo de distribución; a la derecha entrando, el apartamento letra N, de su misma planta; a la izquierda, el apartamento letra T de su misma planta, y fondo finca matriz, por la fachada este de su edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 564, folio 63, finca 4.683 BN.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Torremolinos a 4 de septiembre de 1995.—El Secretario judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—56.596.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Torremolinos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 23/1993, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra doña Dolores Garrido Herrero y don Antonio del Cid Jiménez, en los cuales se acordó sacar a la venta en pública subasta la finca inscrita al tomo 329, libro 329, folio 98, inscripción segunda de la finca registral número 12.811, cuya descripción registral va inserta en el edicto de fecha 7 de julio, publicado en «Boletín Oficial» de la provincia, de 6 de septiembre de 1995, habiéndose acordado por proveído del día de la fecha aclarar el edicto mencionado en el sentido de que la demanda de juicio hipotecario va dirigida también contra la entidad «Izcue y Burusco, Sociedad Anónima», siguiéndose las condiciones que se publicaron en dicho edicto y notificándose la presente a las partes en litigio de la forma expresada en el mismo.

Y para su publicación en los lugares de costumbre expido la presente en Torremolinos a 15 de septiembre de 1995.—La Juez, Concepción Núñez Martínez.—El Secretario.—56.645.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 292/1995, de «Sifsa, Suministros a la Industria Frigorífica, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Sifsa, Suministros a la Industria Frigorífica, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 29 de noviembre de 1995, a las diez horas, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Valencia a 18 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—56.546-54.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 199/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España Inversiones, representado por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, contra «Bodegas Barrigón, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, 2.º, en esta capital, el próximo día 22 de noviembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 49.950.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4619000018019995 en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de la Victoria, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda, 19 de diciembre de 1995 y hora de las once, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo el día 16 de enero de 1996 y hora de las once. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes, de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Era en el término municipal de Cigales (Valladolid) al pago de los Cortijos, de 70,42 áreas. Linderos: Norte, don Pablo Barrigón; sur, don Isaac Pescador, doña Dorotea Camazón y Cooperativa de Ciales; este, camino de los Cortijos, y oeste, camino de servidumbre. Sobre dicha finca se hallan construidas una nave almacén con cobertizo, situada al norte del solar donde está enclavada, siendo la superficie de la primera de 120,75 metros cuadrados y la del cobertizo de 175,02 metros cuadrados; y otra nave más, junto al lindero oeste de la parcela, que tiene una superficie de 525 metros cuadrados, construida a base de pórticos metálicos con una altura a pie de pórtico de 5 metros y una pendiente del 25 por 100 en la cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena, inscripción octava al tomo 1.419 del archivo, libro 142, folio 140, finca 14.830, que subsiste sin cancelar.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 22 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.725.

VALVERDE DE EL HIERRO

Edicto

Don Guillermo Morera Santana, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Valverde de El Hierro,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 188/1994, se siguen autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Ramón Febles Castañeda, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», en contra de don Honorio Pizarro Marin y doña Dolores Ramos Cordero, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en subasta pública, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 9 de noviembre, 11 de diciembre y 9 de enero, respectivamente, todas ellas a las doce treinta horas, cuyos autos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo en primera subasta los de valoración dados a cada bien, y por segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto, hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que la fijan, sin este requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta, sin hacer este depósito.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas excepto la que corresponde al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Finca hipotecada:

Urbana.—Parcela número 4 destinada a bungalow, en el término municipal de Frontera (Hierro), donde dicen «Las Puntas», que mide 393 metros 42 decímetros cuadrados, con un bungalow a una sola planta, que consta de un salón estar, cocina, un baño y tres dormitorios, con superficie construida de 151 metros 24 decímetros cuadrados. El resto del solar se destina a jardín. Linda todo: Al frente, con calle en proyecto; a la izquierda, entrando, la parcela y bungalow número 5; a la derecha, la parcela y bungalow número 3 y al fondo la parcela y bungalow número 23.

El valor fijado para la primera subasta es el de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Valverde de El Hierro a 26 de julio de 1995.—El Juez, Guillermo Morera Santana.—El Secretario.—56.552-3.

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herretero Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 481/1995, promovidos por Banco Español de Crédito, domiciliado en paseo de la Castellana, número 7, Madrid, representado por la Procuradora doña Marina Lagaron Gómez, contra don Carlos Cambeiro Mallo y doña Rosa María Relova Castro, con domicilio en urbanización «Remanso Atlántico», bloque 8, 3.ª A, Nigrán, para la efectividad de un crédito hipotecario.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien hipotecado que al final se relacionará.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de noviembre, a las doce horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 17 de enero, a las doce horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de febrero, a las doce horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 1-66-21 Vigo número 3614-000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 9.778.790 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Asimismo, a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien hipotecado

Departamento número 126. Forma parte de la urbanización «Remando Atlántico», en Nigrán, Pontevedra, carretera de Vigo a Baiona, esquina a carretera a Cean. Es la vivienda tipo dúplex, letra A, en la tercera planta del bloque 8, superficie 83 metros 96 decímetros cuadrados. Registro número 2 de Vigo, folio 217, libro 163 Nigrán, finca 14.274.

Dado en Vigo a 22 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herretero.—56.614.

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Edicto

Don José María Zaragoza Campos, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia de Villafranca de los Barros,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 86/1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Lemus Rodríguez y doña Ana López Romero, se ha dictado providencia acordando sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y a las once horas, por primera vez, el día 15 de noviembre de 1995; en su caso, por segunda vez, el día 11 de diciembre de 1995, y, en su caso, por tercera vez, el día 5 de enero de 1996, la finca que después se dirá, propiedad de doña Ana López Romero, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado y en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación de los registros a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Terreno edificable, de Villafranca de los Barros, en calle innominada, o camino del Atajo, de 2.992 metros cuadrados, que linda: Norte, calle innominada y porción segregada; este, terrenos de la sociedad «Vinícola del Oeste»; sur, con don Francisco Viñas Ferrer, y oeste, con don Manuel Salamanca. Valor de tasación: 14.560.000 pesetas.

Dado en Villafranca de los Barros a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario judicial, José María Zaragoza Campos.—56.697.

VILLALPANDO

Edicto

Don Agapito Jáñez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villalpando y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo número 110/1994, seguido a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cartón Sancho, contra don Luis Prieto Garrote y doña Victoriana Mazarriegos Vázquez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por el plazo de veinte días, del bien embargado al demandado que al final se especificará.

La primera subasta se celebrará el próximo día 24 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, saliendo el bien por el tipo de tasación; en segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, se señala para el día 20 de diciembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en tercera subasta, si no existieran postores en la segunda,

se señala para el día 15 de enero de 1996, a las doce horas, en igual lugar, sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Las fincas salen a pública subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento hipotecario.

Quinta.—Solamente podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate la parte ejecutante.

Sexta.—Se admitirán posturas por escrito.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana. Edificio en el casco de Villalpando, en la calle Liceo, número 8, consta de dos plantas, con una extensión superficial en planta de 58 metros cuadrados, la planta baja está dedicada a local comercial, y la planta alta consta de dos habitaciones y cocina, comunicadas ambas plantas mediante escalera bajo la que existe un aseo.

Inscrita al tomo 1.306, libro 124, finca número 14.053, inscripción tercera.

Valor o tasación: 12.045.000 pesetas.

Dado en Villalpando a 14 de septiembre de 1995.—El Juez, Agapito Jáñez García.—La Secretaria.—56.713.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinaros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 474/1994, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Palacios Cabero y doña María Aránzazu Olmedo Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tasación, y que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de diciembre de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de enero de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, obrante que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0474-94, de la Oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Número 12. Bungalow 24 del conjunto denominado complejo residencial «Los Almendros II», sito en término de Alcalá de Chivert, paraje Ribamar, partida Alcocebre, con una superficie construida de 129,56 metros cuadrados, de los que son útiles 112,45 (35,23 de garaje). Tiene además dos jardines, uno de 40 metros cuadrados en su lado norte y otro de 22 metros cuadrados por su lado sur. Se distribuye en garaje trastero en la planta semisótano; terraza, comedor-estar, aseo, cocina y galería en planta baja y solarium, paso, tres dormitorios y baño en planta alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 379, libro 180, folio 7, finca registral número 19.428.

Tasada a efectos de subasta en 25.305.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 7 de septiembre de 1995.—La Juez, María Isabel Aller Reyero.—La Secretaria.—56.549-3.

VITORIA

Edicto

Doña Yolanda Varona Alfambra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 835/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra «Larrauri Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por cuarta vez a tenor de lo establecido en la regla 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de noviembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000400018083594, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 15.066.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha del piso tercero, sita en Vitoria, calle Portal de Villarreal, número 20. Ocupa una superficie útil de 117,50 metros cuadrados, siendo la construida de 140,29 metros cuadrados. Consta de cocina, comedor, estar, tres habitaciones-dormitorio y dos cuartos de aseo. Se le atribuye como anejo inseparable el trastero señalado con el número 4 de la planta de entrecubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria, al tomo 4.091, folio 16 vuelto, libro 655, finca número 25.665, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 15.066.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 20 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Yolanda Varona Alfambra.—El Secretario.—56.570-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 279/1995-C, seguidos a instancia de «Banco Exte-

rrior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Bosch, y siendo demandado «C. Mezquida, Sociedad Limitada», don Luis Sevil Herránz, don Luis Miguel Sevil Mezquida, don Eduardo Sevil Mezquida, doña Mónica Sevil Mezquida, don Alejandro Sevil Mezquida y doña Carmen Mezquida Gómez, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6902 de esta ciudad y número de cuenta 4944.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación en forma a los deudores, para el caso de no poderse llevar a efecto en la finca subastada.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de enero de 1996, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 22 de febrero de 1996, en ésta servirá de tipo la valoración, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera subasta: El día 22 de marzo de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno número 7 en Usarena, jurisdicción de Zorraquín (La Rioja), que mide 500 metros cuadrados, y sobre la que se levanta una vivienda unifamiliar señalada con el número 7 con sus adheridos de zona verde y acceso a garaje-bodega, que consta de planta de sótano, baja y primera. Figura inscrita a nombre de don Luis Sevil Herránz y doña María del Carmen Mezquida Gómez, el usufructo vitalicio y don Eduardo, don Luis Miguel, doña Mónica y don Alejandro Dioscoro Sevil Mezquida, en nuda propiedad y por cuartas e iguales partes indivisas. Es la finca número 1.265 al tomo 1.127, folio 25, libro 11 del Ayuntamiento de Zorraquín, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada.

Valoración: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.718.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de ejecutivo-otros títulos, número 355/94-B, a instancia del actor «Banco de Fomento, Sociedad Anónima, Entidad Mercantil», representado por la Procuradora doña Adela Domínguez Arranz, y siendo demandada doña

Maria Teresa Gran Gallego, con domicilio en calle Alfonso I, números 13-15, Zaragoza, don Pedro Rodrigo Salas, con domicilio en calle Alfonso I, números 13-15, Zaragoza, y «Pedro Rodrigo, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Alfonso I, números 13-15, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. b) Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 12 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 16 de enero de 1996 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto, para notificación de las anteriores subastas a los demandados en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Es dicho bien:

Urbana. Piso 5.º, letra A o derecha, sito en plaza Aragón, número 2 de Zaragoza, inscrito al tomo 1.546, libro 644, folio 39, finca número 30.109 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Valorado en 56.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de septiembre de 1995.—El Secretario.—56.551-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 498-C/1995, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Rodolfo Gracia Alconchel y doña Carmen López Díaz, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta baja del edificio de Juzgados (plaza del Pilar, sin número), el día 15 de noviembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el estable-

cimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 13 de diciembre en el mismo lugar y hora, sirviendo del tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 11 de enero de 1996, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a los demandados en caso de que no pueda hacerse notificación personalmente.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, situada en planta baja, con dos puertas de acceso a la calle Dalia, del edificio radicado en Zaragoza, calle Dalia, número 9, cuya nave tiene una superficie de 1.461 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle mediante terreno común; derecha, entrando, izquierda y fondo, otras fincas de Alfonso de Miguel Latorre. Tiene una cuota en relación con el valor total del inmueble de 50 enteros por 100.

Inscripción: Tomo 2.902, folio 21, finca número 24.532, del Registro de la Propiedad número 9 de los de Zaragoza.

Valorada en 45.666.666 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto en Zaragoza a 20 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaría judicial.—56.568-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 159/1995, a instancia del actor Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Luis del Campo Ardíd, y siendo demandada doña Esperanza Salvatierra Minguillón, con domicilio en Mariano Malandía, 5, 8.º G, Zaragoza, y don Mariano Val Valero, con domicilio en Mariano Malandía, 5, 8.º G, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de diciembre de 1995, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 11 de enero de 1996, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 8 de febrero de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Una participación de cuatrocientas veintiochoavas partes indivisas, con el uso exclusivo de los aparcamientos o plazas números 6 y 7 de los locales destinados a garaje, que pertenecen y forman parte de un conjunto de cuatro bloques, en término de Rabal de esta ciudad, en la calle de Colector y vía Perimetral, señalados con los números 5, 6, 7 y 8 del polígono 52, hoy calle Mariano Malandía. Finca 27.098.

Tasada en 2.500.000 pesetas.

2. Urbana 37.—Vivienda 212, bloque 2 del conjunto residencial de Jaca, polígono San Lure, conocido como «Vereda Alta», de 55,2 metros cuadrados útiles. Cuota 0,6896 por 100. Finca 16.891.

Tasada en 8.800.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 21 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—56.691.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza, y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 2 de 1995-B, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Peire contra don Ignacio Bueno Moreno y otros, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por segunda y tercera vez por término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, edificio A, planta baja, Sala de Audiencias número 10, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya cuenta corriente número 4878 de depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente, se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Manteniéndose la subasta celebrada el pasado día 12 de junio de 1995, respecto de las fincas registrales números 46.183 y 40.036 se señala para la segunda, el día 15 de noviembre siguiente en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera, el día 13 de diciembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y serán sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela procedente de la señalada con la letra M de 1.000 metros cuadrados, integrada por parte de las parcelas números 5, 6, 7, y 8 del plano. Forma parte de la urbanización denominada «Ciudad del Transporte», en el monte denominado «Llano de San Gregorio» en el término municipal de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 2.117, folio 129, finca número 46.182, libro 979. Valorada en 36.225.000 pesetas.

2. Piso puerta 2, tipo d, rotulado B, en la segunda planta superior, de 109,37 metros cuadrados de superficie útil, según título, y de 109,89 metros cuadrados, según calificación definitiva, con anejo de una plaza de garaje número K5 en la planta sótano-1. Cuota de participación: 2,2443 por 100. Corresponde al grupo 98 del complejo residencial comercial «Parque Hispanidad-2», sito en el término de Miralbueno de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza al tomo 2.024, folio 96, finca número 40.036. Valorado en 36.225.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaría judicial.—56.566-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 206/1995, promovido por Caja de Ahorros Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra don José Manuel Ortega Pérez y doña Carmen Juez Tesán, en el que se han acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá por primera vez el día 12 de diciembre del actual, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo al pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 12 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y, en su caso, se señala para la tercera subasta, el día 12 de febrero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones

establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bien que se subasta

Porción de terreno, sita en Gallur (Zaragoza), en la partida del barranco del Espinal y de Pericas, de 1.000 metros cuadrados de superficie, sobre parte de dicha parcela se ha construido una vivienda unifamiliar de una sola planta, en la zona denominada barranco del Espinal y de Pericas, integrante en la futura urbanización «Colonia de San Antonio», con una superficie construida de 62 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Frente u oeste, calle 17 de la urbanización; por la derecha, entrando, o sur, parcela R-8; por la izquierda o norte, parcela R-6, y al fondo o este, con parcela S-3. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes que integrarán en su día la urbanización de 0 enteros 516 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja, tomo 1.284, folio 115, finca 6.827.

Valorada en 13.935.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don José Manuel Ortega Pérez y doña Carmen Juez Tesán, en caso que no pueda practicarse en el domicilio que consta en autos.

Dado en Zaragoza a 22 de septiembre de 1995.—La Juez, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—56.689.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Lacambra Morera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social, con el número 213/1994 y acumuladas, a instancia de don Julián Franco Villarte y otros, contra «Gráficas Gloria, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 29 de noviembre de 1995, a las doce horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 20 de diciembre de 1995, a las doce horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 17 de enero de 1996, a las doce horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en esta ciudad, Capitán Portolés, números 1, 3 y 5.

Segundo.—Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o en el establecimiento destinado al efecto, una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor para ofrecer suma superior, se aprobaría el remate.

Si no hubiere posturas que alcancen el 25 por 100 del valor de tasación tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

Cuarto.—Que, desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de este Juzgado de lo Social o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Relación de bienes:

Una máquina de imprimir tipográfica «Original Heildelberg», con número de referencia T-149909-N. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Cámara fotográfica para película «Repromaster 2000» número 80-50118. Valorada en 300.000 pesetas.

Ocho cajas de películas fotográficas (5 Arteprin y 3 Kodak). Valoradas en 40.000 pesetas.

Dos paquetes de astralones montaje. Valorados en 8.000 pesetas.

Máquina de imprimir «Adast Dominant» 714, Fice 144931, con todos sus accesorios. Valorada en 4.300.000 pesetas.

Perforadora con todos sus accesorios MAG-P50 número 363. Valorada en 28.200 pesetas.

Generador quemador de calefacción, de metal, m/WIND, modelo W-22, W-30. Valorado en 40.000 pesetas.

Transpaleta modelo 56M-BV, número serie 023282. Valorada en 195.000 pesetas.

Una igualadora doble folio. Valorada en 145.000 pesetas.

10 botes pintura «Lorilleux Española, Sociedad Anónima», de 1 kilogramo cada uno. Valorados en 10.000 pesetas.

Cinco garrafas solución de mojado «Fount» 405, de 5 litros cada una. Valoradas en 15.000 pesetas.

Un paquete de 50 planchas tamaño 65 x 53 centímetros. Valorado en 30.000 pesetas.

Una sierra «Casals VSC» 830, con sus complementos. Valorada en 8.000 pesetas.

Los anteriores bienes se encuentran depositados en calle Benjamin Franklin, número 6, y en calle Biel, sin número, siendo los depositarios don José María Recio y don Vicente Muñoz, respectivamente.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 21 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Lacambra Morera.—El Secretario.—56.978-E.